

Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**  
**RESOLUCIÓN No. \*202561000146996\* con Fecha 2025-02-03**

*"Por medio de la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016 modificado y adicionado por el Decreto 694 de 2020, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho de la Dirección General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad"*

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: *"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)"*.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, el órgano técnico o la entidad encargada de verificar las competencias laborales indicarán al nominador si el candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción cumple con las competencias requeridas y se ajusta al perfil del cargo, una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales y previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante (3) días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo, como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que mediante la Resolución No. 202561000025246 de fecha 03 de enero de 2025, se encargó a la profesional **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA**, Código E5 Grado 1, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica en la Agencia Nacional de Tierras – ANT del nivel Directivo, a partir del 03 de enero de 2025.

Que el profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA**, Código E5 Grado 1 del nivel Directivo, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica, conforme a la ficha de cumplimiento de requisitos mínimos, proyectada y revisada por la Subdirección de Talento Humano de la ANT; así mismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras.

Que en aras de realizar el nombramiento del profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio, se dará por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución No. 202561000025246 de fecha 03 de enero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

**RESUELVE:**

3

**RESOLUCIÓN No. 202561000146996 del 2025-02-03 Hoja N° 2**

*“Por medio de la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Tierras - ANT”*

**ARTÍCULO PRIMERO.** Terminar el encargo de la profesional **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316 expedida en la ciudad de Bogotá a partir del 05 de febrero de 2025, otorgado mediante Resolución No. 202561000025246 de fecha 03 de enero de 2025, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA, Código E5 Grado 1 del nivel Directivo, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica en la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Nombrar con carácter ordinario al profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA, Código E5 Grado 1 del nivel Directivo, perteneciente a la Subdirección de Seguridad Jurídica en la Agencia Nacional de Tierras -ANT.

**ARTÍCULO TERCERO.** El nombramiento realizado en el artículo segundo de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

**ARTÍCULO CUARTO.** Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 47 y 48 de la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.


**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar el presente acto administrativo a la servidora pública **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACIN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.838.316 expedida en la ciudad de Bogotá y al profesional **JULIAN YESID BALLEEN REINA** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.904.968 expedida en la ciudad de Villavicencio, conforme a los planteamientos expuestos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2025-02-03


**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




  
**JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ**  
Director General

  
Aprobó: Ángela Lorena Ortiz Rosero - Secretaria General  
Revisó: Abg. Leydi Pedraza Parra – Gestor T1 Grado 12  
Vo.Bo: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano  
Proyectó: Diana M Montoya Moreno – Contratista STH

	<b>FORMA</b>	<b>FORMA PARA CALCULO DE LA PROPORCIONALIDAD EN PRIMERAS CUENTAS</b>	<b>CODIGO</b>	GEFIN-F-028
	<b>ACTIVIDAD</b>	GESTION DE EGRESOS	<b>VERSION</b>	1
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN FINANCIERA	<b>FECHA</b>	25/02/2025

Número del Contrato	ANT-CPS-20253626		
Nombre del Contratista	SALDARRIAGA RODRÍGUEZ DIEGO ALEJANDRO		
Documento de Identificación	1069757965		
Dirección, Subdirección, UGT u Oficina a la que pertenece	Subdirección de Seguridad Jurídica		
<b>Valor Inicial del Contrato</b>	\$48.144.250		
Valor Honorarios del mes	\$6.877.750		
Valor inicial primer pago (según minuta)	\$6.877.750		
Valor Honorario por día	\$229.258		
Fecha de inicio de ejecución del contrato (según acta de inicio)	25 de febrero de 2025		
Fecha de finalización del contrato	31 de agosto de 2025		
Días a pagar primer mes	6		
<b>Calculo primer pago ajustado</b>	<b>\$1.375.550</b>		
Valor reducción contrato	-\$5.502.200		
<b>Valor Total del Contrato Ajustado</b>	<b>\$42.642.050</b>		
Numero RP	286725		
<b>Valor Inicial RP</b>	<b>\$48.144.250</b>		
Rubro Presupuestal	C-1704-1100-23-10106A-1704054-02		\$48.144.250
Rubro Presupuestal			-
<b>Reducción RP</b>	<b>-\$5.502.200</b>		
Rubro Reducido	C-1704-1100-23-10106A-1704054-02		-\$5.502.200
Rubro Reducido			-
<b>Valor RP Final</b>	<b>\$42.642.050</b>		
Valor rubro presupuestal	C-1704-1100-23-10106A-1704054-02		\$42.642.050
Valor rubro presupuestal		\$	-

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre del supervisor del contrato	Julian Yesid Ballén Reina
Cargo del Supervisor del contrato	SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD JURIDICA

	<b>FORMA</b>	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		<b>CÓDIGO</b>	ADQBS-F-021		
	<b>ACTIVIDAD</b>	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		<b>VERSIÓN</b>	4		
	<b>PROCESO</b>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		<b>FECHA</b>	31/12/2024		
				<b>FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA</b>			
				<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
				25	2	2025	
<b>I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>							
<b>CONTRATO No.:</b>	ANT-CPS-20253626						
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS, REQUERIMIENTOS Y TRÁMITES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA						
<b>VALOR:</b>	\$	48.144.250	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	24/02/2025			
<b>II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>							
<b>No. RP</b>	286725						
<b>FECHA RP</b>	25/02/2025						
<b>III. AFILIACIÓN ARL</b>							
<b>ARL</b>	<b>ASEGURADORA</b>	<b>FECHA AFILIACIÓN</b>		<b>FECHA INICIO COBERTURA</b>			
	POSITIVA	24/02/2025		25/02/2025			
<b>IV. ACTA</b>							
Se reunieron:							
<b>DATOS DEL SUPERVISOR</b>	<b>NOMBRE</b>	JULIAN YESID BALLEEN REINA					
	<b>CARGO</b>	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD JURÍDICA					
	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	Cédula de ciudadanía	<b>NÚMERO IDENTIFICACIÓN</b>	1121904968			
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	DIEGO ALEJANDRO SALDARRIAGA RODRIGUEZ					
	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	Cédula de ciudadanía	<b>NÚMERO IDENTIFICACIÓN</b>	1069757965			
	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)</b>	NO APLICA					
	<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	NO APLICA	<b>NÚMERO IDENTIFICACIÓN</b>	NO APLICA			
En Bogotá D.C. a los <u>25</u> días del mes <u>2</u> de 20 <u>25</u> se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:							
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	25	2	2025		31	8	2025
Para constancia firma por quienes intervinieron:							
							
<b>SUPERVISOR</b>				<b>CONTRATISTA</b>			



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

### POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DIEGO ALEJANDRO SALDARRIAGA RODRIGUEZ** identificado con CC No. **1069757965**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT - NI. 900948953	<b>Fecha de inicio de cobertura:</b> 25/02/2025 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 24/02/2025 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 31/08/2025 <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE <b>Clase de Riesgo:</b> 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501013146618.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502.  
Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.  
Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS



diego.saldarraga

\*\*\*\*\*

NO FUE POSIBLE GENERAR EL PIN, POR FAVOR CONTACTAR A LOS ADMINISTRADORES DE SISTEMAS.

Generar pin

Miércoles 3 de Marzo del 2025 02:18:29 PM

*El uso de este sistema se realiza ÚNICAMENTE para el cumplimiento de las funciones asignadas. Las acciones ejecutadas pueden ser registradas para procesos de seguimiento y control. Una vez ingrese a la aplicación, estoy aceptando las políticas de seguridad digital de la ANT.*